



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1406/2021

Fecha Resolución: 12/08/2021

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde Presidente, del Ilmo. Ayuntamiento de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ASUNTO: Rectificación de error en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente de contratación, que ha de regir el procedimiento abierto simplificado abreviado, de suministro e instalación del alumbrado ornamental para las fiestas navideñas de Estepa 2021.

Visto que con fecha 9 de agosto de 2021 se aprobó mediante Resolución de Alcaldía número 1385/2021 el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de suministro e instalación del alumbrado ornamental para las fiestas navideñas de Estepa 2021.

Visto que con fecha de 9 de agosto de 2021 fue publicada en la plataforma de contratación del Sector Público el anuncio de licitación y se inició el plazo para la presentación de ofertas por los licitadores interesados.

Visto que ante las dudas suscitadas por algunas empresas licitadoras interesadas en el procedimiento acerca de la contratación del suministro en la modalidad de arrendamiento e instalación del alumbrado.

Visto el informe del Ingeniero Técnico municipal de fecha 11 de agosto de 2021:

“Que debido a las diferentes dudas y consultas realizadas por la empresas licitadoras en relación a la contratación del suministro en la modalidad de arrendamiento e instalación de Alumbrado para las Fiestas Navideñas de Estepa, el que suscribe, en calidad de redactor del pliego de prescripciones técnicas particulares que se incluye en dicho procedimiento, se realiza la siguiente ACLARACIÓN; en dicho pliego, en su página n.º 1, donde dice:

-40 piezas/motivos navideños colocados sobre cada farola, equipos de encendido y apagado, línea de alimentación eléctrica, pequeño material y mantenimiento durante el periodo de uso, emplazados según convenga. Todo ello en alquiler. Montaje y desmontaje. Instalado y funcionando.

QUIERE DECIR:

-40 arcos navideños de longitud 3 metros, equipos de encendido y apagado, línea de alimentación eléctrica, pequeño material y mantenimiento durante el periodo de uso, emplazados según convenga. Todo ello en alquiler. Montaje y desmontaje. Instalado y funcionando.”

Vista la potestad de las administraciones públicas de rectificar los errores de hecho, materiales o aritméticos que le atribuye el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*

RESUELVO:

Código Seguro De Verificación:	8dGLmaBuV6t9r5Q7AmDr2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	12/08/2021 10:27:31	
	Juan Manuel Benavides Alcalá	Firmado	12/08/2021 10:34:31	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8dGLmaBuV6t9r5Q7AmDr2g==			



Primero: Rectificar el error y aclarar el pliego de prescripciones técnicas del contrato de suministro e instalación del alumbrado ornamental para las fiestas navideñas de Estepa 2021 y en donde se manifiesta "40 piezas/motivos navideños colocados sobre cada farola, equipos de encendido y apagado, línea de alimentación eléctrica..", deberá constar o reflejar, "40 arcos navideños de longitud 3 metros, equipos de encendido y apagado, línea de alimentación eléctrica ...".

Segundo: Otorgar un nuevo plazo de presentación de proposiciones de cinco días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero: Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la sede electrónica de contratación de este Ayuntamiento.

Lo decreta y firma, el Sr. Alcalde, D. Antonio Jesús Muñoz Quirós, en la fecha indicada a pie, del presente documento electrónico, de cuya autoría, yo, el Secretario General del Ayuntamiento de Estepa, Juan Manuel Benavides Alcalá, doy fe, pudiendo verificarse la integridad de una copia del mismo, en la dirección electrónica: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/> al incorporar firma electrónica reconocida, de conformidad con la Ley 59/2003 de 19 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	8dGLmaBuV6t9r5Q7AmDr2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	12/08/2021 10:27:31
	Juan Manuel Benavides Alcalá	Firmado	12/08/2021 10:34:31
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8dGLmaBuV6t9r5Q7AmDr2g==		

